

CONVOCATORIA Y BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE USO, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, PARA 33 PARCELAS VACANTES EN EL PARQUE GUADAIRA, CON DESTINO A HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS, APROBADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MARZO DE 2021 (BOP núm. 77 de 06/04/2021).

BENEFICIARIOS

1. Personas físicas mayores de edad que, siendo vecinas de los Distritos Sur, Bellavista-La Palmera y Cerro Amate figuren inscritas en el padrón municipal de habitantes.

- ✓ Será requisito necesario estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- ✓ Se presentará como máximo una solicitud por cada unidad de convivencia familiar, entendiéndose por tal aquellas personas que convivan en el mismo domicilio con independencia de su relación de parentesco.
- ✓ No podrá ser destinatario o destinataria de una parcela la persona que pertenezca a una unidad de convivencia familiar en la que a alguno de los miembros le haya sido asignado el cultivo de un huerto urbano en la presente convocatoria.

2. Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro sitas en el ámbito territorial de cualquier Distrito del Ayuntamiento de Sevilla y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan como finalidad propia de sus estatutos el desarrollo de actividades o acciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro sitas en el ámbito territorial de cualquier Distrito del Ayuntamiento de Sevilla que persigan fines de interés general (consultar A.2.2. Ámbito subjetivo).

Para las entidades ciudadanas, será requisito necesario:

- ✓ Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- ✓ Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- ✓ Haber justificado cualquier subvención concedida por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.

4. Centros docentes ubicados en el Distrito Sur que impartan las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachiller.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo límite para presentar solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP: **DEL 7 AL 22 DE ABRIL DE 2021** (el plazo finalizaría el 21 de abril pero al ser festivo local se prorroga al día siguiente).

El sistema de adjudicación se realizará mediante **sorteo público** de las solicitudes debidamente presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes se presentarán en los modelos normalizados de esta convocatoria e irán acompañadas de:

- ✓ Fotocopia del NIF de la persona solicitante.
- ✓ Certificado de padrón municipal en el que conste que la persona solicitante se encuentra empadronada en el ámbito territorial del Distrito Sur, Bellavista-La Palmera o Cerro Amate, o autorización al Distrito para realizar la consulta.
- ✓ Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Sevilla y con la Seguridad Social, o autorización al Distrito a consultar tales datos tributarios ante la Administración competente.

En el supuesto de entidades / colegios, tendrán que aportar también:

- ✓ Copia del C.I.F. de la Asociación, Entidad o Colegio
- ✓ Acreditación, expedida por el Sr. Secretario/a de la Entidad, de que la persona que formula la solicitud tiene capacidad y poder suficiente para realizar tal solicitud y aceptar, en su caso, el uso de la parcela.
- ✓ Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro de EECC del Ayuntamiento de Sevilla.
- ✓ Copia de los Estatutos de la Asociación o Entidad al objeto de comprobar que sus fines se adecuan al objeto de la convocatoria.

Se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de Distrito Sur, en C/ Jorge Guillén S/N, o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o en cualquier Registro Auxiliar de los Distritos municipales en horario determinado al efecto, o en los lugares o por los medios previstos en la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*** En caso de no presentarse la solicitud en el Registro Auxiliar del Distrito Sur, deberá comunicarse dicha presentación, en el mismo día, hasta las 24 horas , mediante correo electrónico a la siguiente dirección: distrito.sur@sevilla.org. De no cumplirse ambos requisitos, la solicitud será desestimada.**

DURACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USOS DE LOS HUERTOS. La autorización de uso de los huertos sociales ecológicos tendrá una duración máxima de 4 años.

PARA MÁS INFORMACIÓN (parcelas disponibles, condiciones de uso, derechos y obligaciones de los hortelanos, prohibiciones y causas de extinción de las autorizaciones de uso, horario de uso de los huertos, etc.), **CONSULTAR LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org, tablón de edictos, o tabloneros de anuncios de los Distritos municipales.**

PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ES IMPRESCINDIBLE SOLICITAR CITA PREVIA EN EL TELÉFONO 955 010 010 O EN <https://www.sevilla.org/actualidad/nuevo-sistema-de-cita-previa-telefonica-y-online>